



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 65-2019

DRCZ-R-45-2019
EAEU

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Río Hondo, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-2416** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por la Secretaria de Actas en Funciones del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Río Hondo, departamento de Zacapa, del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, así como la fecha de emisión coinciden.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Río Hondo, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-2416**.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Flor de María Bonilla Archila, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos de Zacapa



64



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En la ciudad de Zacapa siendo las 19 horas con 57 minutos del día 16 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ a Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unida Nacional de la Esperanza a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, la Resolución número DRCZ-R-45-2019 EAEU emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve y;

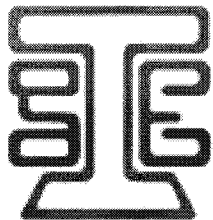
Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Carlos Mario Marroquín
Paiz

DPI: 2700559320104

[Signature]
 Quien de enterado Sí Firmó.

Notificó: [Signature]
 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2416

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*RIO HONDO**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 07:07

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1991277511903	FLOR DE MARIA BONILLA ARCHILA	1991277511903	26/06/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular 1	2462306571903	EDGAR HUMBERTO VARGAS ESTRADA	2462306571903	02/06/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular 2	2190631411903	CARLOS RENÉ VARGAS RECINOS	2190631411903	01/07/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Suplente 1	1651574881903	PEDRO DE JESUS MARTÍNEZ POLANCO	1651574881903	14/04/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1999925331903	EDGAR AUGUSTO FRANCO CABRERA	1999925331903	30/05/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1740327491804	JORGE ALBERTO MORALES AYALA	1740327491804	25/09/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1994398850101	JOSÉ MANUEL MORALES SEGURA	1994398850101	14/09/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1762444091901	JUAN PABLO GIRÓN DURÁN	1762444091901	14/03/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1905447321903	NORMA JUDIT CALDERÓN CHACÓN	1905447321903	28/12/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	2630866661903	EDGAR GIOVANI SOSA ORELLANA	2630866661903	07/07/89